

á la Contaduría de Propios para que en ella se hagan las
 notas correspondientes, sobre que la Cúda resolvió lo que
 sea de su agrado. Y habiéndolo oyo y conferido, Acordó
 se observe y guarde en la forma que dho señor D. Juan. Mon-
 tano lo ha propuesto, y se pare incontinenti este auto á la
 Contaduría para lo que quedan relacionados, con tex-
 timonio de este auto, y de haberlo así executado se ponga
 nota á la margen de él.

Mem. de los
 médicos de la
 Caxel sobre
 Salario. II.

Prose memorial de D. Salvador Martínez y D. Pedro Beltrán
 médicos en esta Ciudad y titulares de las Reales Caxelas, hacien-
 do presente al Ayuntamiento que desde que son tales médicos
 de ella, todos los años por Pague de Variedad se ha dignado libran-
 les por una vez treinta ducados/ver. atendiendo á el dho tra-
 vazo que padecen en la asistencia de los pobres enfermos, y por no
 tener salario alguno; Y que habiendo auído en este año á
 esta Ciudad con esta Rplia, por su resolución manifestó no to-
 carles hacer esta libranza, y sí á la Junta de Propios y Arrenda-
 y habiendo auído á ella, expreso pertenecen á este Ayunta-
 miento representar al real Consejo de Castilla para el logro
 de esta pretension; Por lo q. concluyen Rpliendo á la Cúda
 que atendiendo á el dho trabajo que llevan en dha asisten-
 cia, se digne dar la providencia correspondiente, á fin de q. dha
 Rplicientes se les libren dho treinta ducados en remuneracion

Id. de D. Joseph
 Conexero. II.

Y recompensa de su continuado y peligroso trabajo en dha
 asistencia, y con lo demás q. exponen. Y se dio otro
 memorial de D. Joseph Conexero mayor domo Thesaurero
 de esta Ciudad, haciendo relación hallarse empleado desde el año
 de setecientos treinta y quatro, en varios encargos y comi-
 siones que se han puesto á su cuidado, y que en consideración
 de este trabajo, por justa recompensa se le han librado anu-

